



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 272/2025



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
11/09/2025 16:17:07



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de septiembre de 2025

VISTO:

Los Artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, Orgánica del Ministerio Público (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.804; las Resoluciones SAGyP Nros. 415/2025 y 492/2025; y la Actuación Interna N° 30-00102992 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por los Artículos 1° y 23 de la Ley N° 1903 –texto consolidado por Ley N° 6.764-.

Que, mediante la Actuación Interna citada en el Visto de la presente, tramita la participación en el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0010-LPU25 cuyo objeto es la adquisición de servidores para servicios de red de datos de alta capacidad de procesamiento para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, gestionado en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicha contratación fue motivada por requerimiento del Señor Fiscal General Adjunto de Gestión mediante Nota FGAG N° 5/2025 glosada al orden #10. Asimismo, y a los fines de formalizar el llamado del proceso licitatorio, se remitieron la afectación presupuestaria preventiva mediante Nota DP N° 1299/2025 y la conformidad de los pliegos del caso realizada por el área técnica mediante Nota OSIM N° 82/2025.

Que, mediante Resolución SAGyP N° 415/2025, se formalizó el llamado a Licitación Pública N° 2-0010-LPU25, por la contratación del servicio de provisión de servidores para servicios de red de datos para el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses trescientos setenta y siete mil treinta y seis (U\$S377.036) y se estableció como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de las mismas el día 4 de agosto de 2025 a las 11:30 horas.

Que posteriormente, por intermedio de la Resolución SAGyP N° 492/2025, se aprobó el procedimiento llevado a cabo en la mencionada Licitación Pública, resultando adjudicataria la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT N° 30-69688102-9), por la suma de dólares estadounidenses trescientos setenta y siete mil veintiséis (U\$S377.026).

Que, en esta instancia desde el Departamento de Ejecución Centralizada del Consejo de la Magistratura, se solicita la remisión de la afectación presupuestaria definitiva, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0010-LPU25, en virtud del dictado de la Resolución SAGyP N° 492/2025, remitiéndose la correspondiente documentación contractual. En tal sentido, tomó nueva intervención el Departamento de



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Presupuesto, ajustando la afectación oportunamente efectuada del gasto conforme Nota DP N° 1669/2025.

Que en el orden presupuestario, le corresponde abonar al Ministerio Público Fiscal, la suma de dólares estadounidenses trescientos setenta y siete mil veintiséis (U\$S377.026) con cargo al Ejercicio 2025.

Que, consecuentemente, correspondería convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en la Licitación Pública N° 2-0010-LPU25 aprobada por la Resolución SAGyP N° 492/2025 adjudicada a la firma TELEXTORAGE S.A. por la suma de dólares estadounidenses trescientos setenta y siete mil veintiséis (U\$S377.026) con cargo al presente ejercicio.

Que a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes a las prestaciones contratadas en el marco de la contratación aprobada, corresponde autorizar a las áreas presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos al efecto.

Que ha tomado la intervención el área técnica de este Organismo, tal como da cuenta el documento adjunto al orden #34, tomando conocimiento de la medida aprobada por la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Consejo de la Magistratura de este Ciudad.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 887/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 601/2025 el Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1903 y 2095; y la Resolución FG N° 500/2019;

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en la Licitación Pública N° 2-0010-LPU25 aprobada por la Resolución SAGyP N° 492/2025 adjudicada a la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT N° 30-69688102-9) por la suma de dólares estadounidenses trescientos setenta y siete mil veintiséis (U\$S377.026) con cargo al presente ejercicio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a las áreas presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes que se presenten con motivo de las certificaciones contractuales, todo



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

en el marco de la Licitación Pública N° 2-0010-LPU25 aprobada por la Resolución SAGyP N° 492/2025 y hasta la suma de dólares estadounidenses trescientos setenta y siete mil veintiséis (U\$S377.026).

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto correspondiente a la participación dispuesta en el marco de la Licitación Pública N° 2-0010-LPU25 a las partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal del presente ejercicio hasta la suma total de dólares estadounidenses trescientos setenta y siete mil veintiséis (U\$S377.026).

ARTICULO 4°.- Regístrese; publíquese en la página de internet de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y comuníquese la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 272/2025